



PUNTA ARENAS, 19 de Mayo del 2009

N° 1615 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 del 29/10/2007, que aprueba el Procedimiento de Adquisiciones por Chile Compra;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 del 05/01/2009 que asigna la administración de los subprogramas y las subasignaciones de Gestión del Presupuesto Municipal 2009, a las Distintas Unidades Compradoras;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 del 02/03/2009, que designa las Unidades Compradoras del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público, y delega en los Supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de llevar a cabo el proceso de adjudicación de las compras como asimismo las suscripción de los Decretos respectivos que ello implica;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. Que de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes: Precio (30%) y Plazo de Entrega (70%).
3. Que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE la adquisición denominada ID 2349-36-L109, respecto de las líneas: N° 1 y 2 DESCRIPCIÓN: "Material de Computación", por cuanto los oferentes han formulado las ofertas más conveniente a los intereses de la Il. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados anteriormente, el que se indica a continuación:

NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN: " Compra Material de Computación por Gastos Administrativos"

ADJUDICATARIO: AVK COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LTDA.
RUT: 76.442.870-2
NETO: \$ 599.000

ADJUDICATARIO: REPARACIONES BBCC LTDA
RUT: 76.376.530-K
NETO: \$ 35.000.-

2. DECLARESE INADMISIBLES conforme al Artículo 9 de la Ley de Compras Públicas, las Ofertas de la Línea de Producto N° 2 Video Proyector de Inversiones Central Point Ltda. y Reparaciones BBCC Ltda, pues el primero no cumple con los requisitos establecidos en Bases en cuanto a especificar claramente las características técnicas de lo ofertado y el plazo de entrega efectivo, y el segundo oferta un Video Proyector de resolución inferior al requerido.
3. PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl
4. PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto adjudicado mas impuestos si correspondiera, a la Cuenta N° 010427 Programa Fondo Solidario Vivienda, Item Equipos Computacionales y Periféricos: 215.29.08.001.000.001.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN CARREÑO PINTO
SUPERVISOR UNIDAD COMPRADORA SECLAN

CCK-CCP

• **DISTRIBUCION:**

- Adm. Municipal;
- Adm. Y Finanzas;
- Contabilidad;
- Control;
- Secplan;